EDUSI BAJO ANDARAX

SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)		
SOLICITANTE - UNIDAD DE EJECUCIÓN	AREA DE FOMENTO, MEDIO AMBIENTE Y AGUA.	
DIRECCIÓN	C/ Hermanos Machado, 27 04071 – Almería	
TELÉFONOS DE CONTACTO	950.21.15.15	
EMAIL DE CONTACTO	dfoment@dipalme.org	
PERSONA RESPONSABLE	Ángel Escobar Céspedes	
TELÉFONO	950.21.15.15	
EMAIL DE CONTACTO	aescobar@dipalme.org	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (describir su estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	La Unidad Ejecutora Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua está formada por: - Responsable de la UUEE: Ángel Escobar Céspedes, Diputado Delegado del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua. - Coordinador Técnico UUEE: Antonio López Navarro. Director del Área de Fomento, Medio Ambiente y Agua.	

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I	
NOMBRE ESTRATEGIA	EDUSI BAJO ANDARAX
ENTIDAD BENEFICIARIA	Diputación de Almería
CONVOCATORIA AYUDAS FEDER	Orden HFP/888/2017, de 19 de septiembre (3ª CONV)
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	SG de Desarrollo Urbano
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Diputación de Almería
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	ES304006 DIPUTACION DE ALMERIA

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	6.E, acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viajas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción
OBJETIVO ESPECÍFICO	6.5.2, Acciones integradas de revitalización de ciudades, de mejora del entorno

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II					
	urbano y su medio ambiente.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados.			100%	
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.				
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_4	Elija un elemento.				
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 98.2 Reglamento (UE) 1303/2013) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	☐	NO	☒	
CATEGORÍA DE REGIÓN	Región en transición				
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	LA5. REGENERACIÓN DE ÁREAS DEGRADADAS, ZONAS INDUSTRIALES Y MEJORA DEL MEDIOAMBIENTE URBANO				
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Toda el área de intervención de la estrategia	X	Una sub - área concreta (indicar)		
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	101.664				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?		SÍ	
		NO	X
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	☐	☐	
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO		
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	☐
	NO	☒
En caso afirmativo:		
Administración que promueve la actuación		
Denominación de la actuación		
Coste total de la actuación		

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

IMPORTE	

FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN				
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?			SÍ	☐
			NO	X
En caso afirmativo:				
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos
	☐	☐	☐	☐
Indicar otros conceptos:				

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	Esta operación engloba un conjunto de actuaciones dirigidas a la rehabilitación y puesta en valor de áreas verdes y espacios urbanos de interés supramunicipal, la recuperación de suelos urbanos abandonados y áreas degradadas y la mejora del entorno de los espacios industriales. De esta manera, se aprovechan los recursos existentes y se permite constituir zonas verdes que actúen como puntos de conexión estratégica para la cohesión territorial del espacio urbano.
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)	Actualmente, la zona de Bajo Andarax presenta importantes problemas en relación con los espacios de transición existentes entre las zonas residenciales e industriales. Asimismo, la zona de actuación también plantea otras problemáticas como la falta de atractivo de la escena urbana y la escasa calidad de las zonas verdes existentes, hecho que perjudica no solo al valor visual y turístico del espacio, sino también a la salud de la ciudadanía. 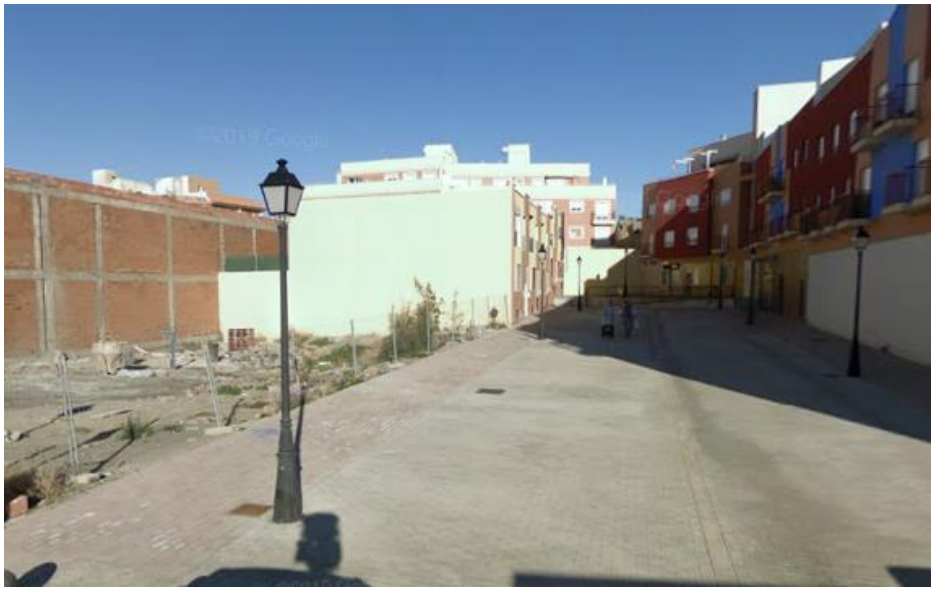 Actual vista de la C/Levante en Viator

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Delta del Andarax

Estado del firme en ciertos tramos de la carretera nacional N-340

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	 Emplazamiento para actuaciones de zonas verdes y regeneración de taludes degradados junto al carril bici a construir para conexión entre la carretera A-1000 y el término municipal de Almería. En consecuencia, la regeneración de estas áreas degradadas junto con la mejora de las áreas verdes y suelos abandonados permitirá la creación de nuevos espacios para la ciudadanía y favorecerá la explotación de los recursos existentes, como es el caso de los espacios vacíos e infrautilizados objeto de la intervención.
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	• Mejorar los parámetros de sostenibilidad urbana que influyen en la calidad de vida del territorio. • Mejorar el atractivo y valor ambiental de la zona intervenida. • Mejorar los espacios de transición existentes entre las zonas residenciales e industriales. • Regenerar las áreas degradadas existentes. • Crear zonas verdes y nuevos espacios para la ciudadanía. • Desarrollar actuaciones de reforma urbana y de adecuación de solares para usos múltiples.
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN (acciones a desarrollar)	• Redacción de proyectos, dirección y coordinación de las obras a realizar en el marco de la operación. • Creación de nuevas zonas verdes en la plataforma generada y regeneración ambiental de taludes degradados junto al carril bici que unirá el término municipal de Almería y la carretera A-1000 en Huércal de Almería, para mejora del entorno urbano y regeneración de las zonas degradadas acompañando a la infraestructura lineal del carril bici hasta el cerramiento con la línea de ADIF, • Remodelación y puesta en valor de la C/Levante, Almanzora y Filabres en Viator mediante la plantación de arbolado de sombra y la dotación de mobiliario urbano. • Recuperación del Delta del Andarax, mediante la prolongación del paseo marítimo de la ciudad de Almería hasta el cauce del rio Andarax y la plantación de zonas verdes y el equipamiento necesario para la ciudadanía. La actuación a realizar consistiría en las siguientes actuaciones: a) Retirada de escombros b) Recuperación de la vegetación autóctona c) Adecuación funcional del ámbito para el uso ciudadano mediante la formación de caminos, recuperación del trazado del carril bici y resto de elementos como alumbrado o jardinería que permitan su uso en condiciones de seguridad por parte de la ciudadanía. d) Conexión con el camino de ribera del río Andarax • Mejora ambiental y de seguridad del entorno de la carretera nacional N-340 con el fin de contribuir al atractivo funcional y mejora de la integración del espacio urbano residencial en el entorno de los espacios industriales en Huércal de Almería. • Acciones en materia de comunicación y sensibilización.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	- Proyectos de las obras - Creación de nuevas zonas verdes en la plataforma generada y regeneración ambiental de taludes degradados junto al carril bici que unirá el término municipal de Almería y la carretera A-1000 en Huércal de Almería: aproximadamente 3.500 m2 - C/ Levante, Almanzora y Filabres rehabilitadas, aproximadamente 2.000 m2 - 48.115 metros cuadrados del Delta del Andarax recuperado ambientalmente

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	- Mejora ambiental de las zonas verdes de protección de la carretera nacional 340 a su paso por el entorno urbano de Huercal de Almería y mejora de la seguridad en pasos de peatones para integración de este espacio con los espacios industriales colindantes. - Acciones en materia de comunicación y sensibilización.

TIPOLOGÍA DE GASTOS				
	Gastos de Personal	☐	Desplazamientos	☐
	Ejecución de contratos de obras, servicios y suministros	☒	Material fungible	☐
	Adquisición de terrenos (máx. 10%)	☐	Contribuciones en especie	☐
	Adquisición de Bienes Inmuebles	☐	asesoramiento externo	☒
	Bienes de equipo de segunda mano	☐	Costes indirectos	☐
	Publicidad y Comunicación	☒	Costes de depreciación de bienes amortizables	☐

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES (será de aplicación la norma 7 Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	☐
La edificación constituye el elemento principal de la adquisición (norma 7.5):	☐
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	☐
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	☐
Operaciones relacionadas con la conservación del medio ambiente (norma 7.4):	☐
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.5):	☐
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión:	
Utilización de los bienes inmuebles. Como mínimo, los bienes inmuebles deberán utilizarse para los fines establecidos y durante el periodo previsto en el artículo 71 del Reglamento (UE) 1303/2013 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado. Adicionalmente:	☐
Periodo fijado por la Autoridad de Gestión (años):	

NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic-2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020.

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN		
	Administración directa (medios propios)	☐
	Subvenciones a terceros	☐
	Contratación con terceros	☒
	Encomienda de gestión	☐

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	☒
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados, norma 13.1, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, 15 % de los costes directos de personal)	☐
COSTES SIMPLIFICADOS APLICABLES A LOS COSTES DE PERSONAL (opción de costes simplificados, norma 14, Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre)	☐

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	C022
	DENOMINACIÓN	Superficie total de suelo rehabilitado
	UNIDAD DE MEDIDA	Hectáreas
	VALOR ESTIMADO	5
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:

La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R065P
	DENOMINACIÓN	Superficie de suelo urbano rehabilitada en ciudades que cuentan con estrategias de desarrollo urbano integrado seleccionadas.
	UNIDAD DE MEDIDA	Ha.
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	

OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:

La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	100%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO	Bajo	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	Alto

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

(*) (Bajo – Medio – Alto)		(Bajo – Medio – Alto)	

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	Con la implementación de la operación se consigue paliar los siguientes problemas detectados en la EDUSI: • Espacio de transición caótico entre zonas residenciales e industriales. • Falta de atractivo de la escena urbana. • Escasa calidad de las zonas verdes existentes.
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	La operación contribuye a los resultados del OE 6.5.2. del Programa Operativo como son: • Mejorar el medioambiente urbano en su dimensión ambiental, paisajística y urbanística, por el impacto que tienen en el bienestar de la población, la promoción de la cohesión social y territorial y la competitividad, lo que corresponde a un área prioritaria del desarrollo urbano sostenible. • Mitigar problemas de declive urbano y ambiental y estimular nuevas dinámicas de desarrollo. • Mejorar el estado de los suelos urbanos, recuperándolos para usos públicos amables con el medioambiente.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	Partidos políticos con representación municipal	☒
	Agentes locales	☐
	Representantes de la sociedad civil	☒
	Ciudadanía en general	☒
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	Bajo	☐
	Medio	☐
	Alto	☒

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA				
COSTE TOTAL (IVA incluido)	2.850.000,00 €			
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	2.850.000,00 €			
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido) - en caso que genere ingresos, se indica minorando -	2.850.000,00 €			
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	2.280.000,00 €		PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	570.000,00 €		PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación		1,74 %		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ	☐	NO	☒
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ	☒	NO	☐

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	151.672,00 €	151.672,00 €	00,00 €	00,00 €
2022	2.420.450,00 €	2.572.122,00 €	1.300.000,00 €	1.300.000,00 €
2023	277.878,00 €	2.850.000,00 €	1.550.000,00 €	2.850.000,00 €
TOTAL	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €	2.850.000,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	☒

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	☒
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	☒
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	☒
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	☒
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	☒
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	☒
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLOBA LA ACTUACIÓN.	☒
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POPE):	☒
SER COHERENTES CON LA PLANIFICACIÓN URBANA GENERAL Y DE USOS DEL SUELO DE LA CIUDAD. SIEMPRE QUE EXISTA UN PLAN DE REHABILITACIÓN URBANA, LAS ACTUACIONES EN ESTE ÁMBITO TENDRÁN QUE ESTAR ALINEADAS CON DICHO PLAN. CUANDO SE TRATE DE ZONAS ABANDONADAS Y DE AQUELLAS CON UN PASADO INDUSTRIAL QUE COMPRENDAN EDIFICIOS, EL PORCENTAJE DEL GASTO TOTAL SUBVENCIONABLE DE LA OPERACIÓN QUE PUEDE SER INCLUIDO COMO TERRENOS Y BIENES INMUEBLES PODRÁ SER INCREMENTADO HASTA EL 15%. PARA ELLO LA ENTIDAD LOCAL DEBERÁ APORTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL ABANDONO O EL PASADO INDUSTRIAL DE LA ZONA.	

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	☒

CALENDARIO DE EJECUCIÓN

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

FECHA DE INICIO	01/01/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	36

ACCIONES A DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN		AÑOS POR TRIMESTRES																											
		2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS OBRAS																												
2	CREACIÓN DE NUEVAS ZONAS VERDES Y REGENERACIÓN AMBIENTAL DE TALUDES DEGRADADOS JUNTO AL CARRIL BICI																												
3	REMODELACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA C/LEVANTE, ALMANZORA Y FIABRES EN VIATOR																												
4	RECUPERACIÓN DEL DELTA DEL ANDARAX																												
5	MEJORA AMBIENTAL Y SEGURIDAD DEL ENTORNO DE LA CARRETERA N-340																												
6	ACCIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)

Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).

☒	**La operación forma parte de una Estrategia DUSI**		
	La operación es generadora de ingresos		
	¿La operación genera ingresos netos? (definición art. 61.1 RDC):		☐
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 61 del RDC: operaciones finalizadas?:		☐
☐	Método de determinación escogido:	Art. 61.3.a Aplicación de un porcentaje de ingresos netos uniforme en el sector o subsector:	☐
		Sector y porcentaje:	Elija un elemento.
		Art. 61.3.b Método de cálculo teniendo en cuenta un periodo de referencia adecuado:	☐
		Déficit de financiación (%):	
	¿La operación genera ingresos como prevé el artículo 65.8 del RDC: operación en ejecución?:		☐
	Importe de los ingresos:		
☐	**La operación utiliza la opción de costes simplificados**		
☐	**La operación se ejecuta fuera de la zona del programa operativo**		

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

☐	La operación está sujeta a regímenes de ayudas de estado
☐	La operación está sujeta a ayudas de mínimis
☐	La operación es un gran proyecto
☐	La operación forma parte de una ITI
☐	Se utilizan instrumentos financieros

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿La Unidad Ejecutora ha tenido, o va a solicitar otras ayudas para la misma operación? En caso afirmativo, indicar la procedencia y el importe:	SÍ	☐	NO	☒
2	En caso afirmativo, ¿la suma del importe de las ayudas supera el importe de la operación?	SÍ	☐	NO	☐
3	En caso negativo, ¿se compromete la Unidad Ejecutora a declarar en el futuro otras ayudas, para verificar su compatibilidad?	SÍ	☒	NO	☐
4	Para esta operación, las personas pertenecientes a la Unidad Ejecutora ¿pueden incurrir en conflicto de intereses a la hora de participar en el procedimiento de contratación pública, en cuanto a la valoración técnica de las ofertas?	SÍ	☐	NO	☒

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE		
1	Obligación de llevar un sistema de contabilidad separada, o de asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación (en aquella parte de la misma que vaya a ser reembolsada sobre la base de los costes subvencionables en los que se hubiese incurrido efectivamente-costes reales).	☒
2	Cumplir con las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad, sobre el apoyo procedente del FEDER.	☒
3	Obligación de custodiar los documentos relacionados con la operación, para el mantenimiento de la pista de auditoría y el cumplimiento de la normativa de aplicación (L.G.S.).	☒
4	Obligación de aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas en su ámbito de gestión, cumplir con la normativa en materia de contratación pública, evitar doble financiación, falsificaciones de documentos, etc., así como proporcionar información para la detección de posibles "banderas rojas" (incluye la contratación amañada, las licitaciones colusorias, los conflictos de interés, la manipulación de ofertas y el fraccionamiento del gasto). Asimismo, se compromete a comunicar al organismo intermedio de gestión las irregularidades y sospechas de fraude y la existencia de cualquier caso que pudiera perjudicar la reputación de la política de cohesión.	☒
5	Todas las personas de la Unidad Ejecutora, participantes en la operación, deberán cumplimentar una declaración de ausencia de conflicto de intereses.	☒

Código Seguro De Verificación	aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Angel Escobar Cespedes - Diputado Delegado Area de Fomento, Medio Ambiente y Agua	Firmado	01/03/2022 13:39:49
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/aWJ2GTevXcCIH6KquatiBw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		